

Tiburón ballena

(*Rhincodon typus*)

Código de conducta para operadores de embarcaciones

- El acercamiento de la embarcación con el ejemplar deberá ser por un lado, a una distancia no menor a 5 metros.
- En ningún caso se deberá obstruir el paso del Animal.
- Solo se permite una embarcación por tiburón ballena a la vez y un máximo de 4 nadadores por tiburón.
- Conducir a una velocidad máxima de 5 millas por hora al aproximarse y/o entrar en la zona marcada con boyas naranjas (zona del tiburón ballena).
- Apaga tu embarcación a 5 metros del tiburón y los visitantes que deseen podrán nadar desde ahí..
- NO esta permitido realizar actividades de pesca asociadas con el ejemplar sujeto a observación.



Foto: Enrique Fuentes

Es el pez más grande que existe en el mundo. Las aguas de Bahía de los Ángeles (BLA) son uno de los pocos sitios en el mundo donde se presentan agregaciones del tiburón ballena durante 6 meses al año (Jun-Dic).

Además es un indicador muy importante de la salud del ecosistema, de ahí la importancia de conservar ambos



www.tiburonballena.com

Código de conducta para el nado con tiburón ballena

- NO esta permitido tocar el tiburón ballena, conserva una distancia mínima de 1 metro de la cabeza y cuerpo de éste, y 4 metros alejado de la cola.
- No montar sobre el tiburón ballena ni sujetarse de él en ninguna forma.
- Los nadadores deberán deslizarse de la embarcación a una distancia de 5 mts, procurar no hacer ruido cuando entren al agua.
- Es obligatorio el uso de chaleco salvavidas o traje de neopreno de 2mm de espesor.



GOBIERNO FEDERAL

SEMARNAT

